

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

**VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL,
CICLO DE VIDA Y FAMILIA**

SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN ESPECIAL

**“ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA MENDICIDAD
Y TRABAJO INFANTIL EN EL ECUADOR”**

**MODELO DE GESTIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE LA
MENDICIDAD Y DEL TRABAJO INFANTIL O POBLACIÓN
EN RIESGO**

Noviembre – 2013

ÍNDICE GENERAL

1.	ANTECEDENTES	3
1.1	ANTECEDENTES DE MENDICIDAD	3
	Avances.....	4
	Retos.....	7
1.2	ANTECEDENTES DE TRABAJO INFANTIL	7
2.	MARCO LEGAL Y NORMATIVO	11
2.1	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	11
2.2	PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR.....	12
2.3	CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	13
2.4	CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD	13
2.5	POLÍTICAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL.....	14
3.	MARCO CONCEPTUAL DEL MODELO DE ATENCIÓN	15
4	MODELO DE ATENCIÓN.....	19
4.1	DEFINICIÓN	19
4.2	PROPÓSITO	20
4.3	OBJETIVO GENERAL.....	20
4.4	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	20
4.5	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN EN MENDICIDAD Y TRABAJO INFANTIL	20
	4.5.1 <i>Articulación de Servicios y Fortalecimiento de la Prevención</i>	20
	4.5.2 <i>Aseguramiento de la Calidad de Atención a través de la Gestión Desconcentrada y Descentralizada.</i>	21
	4.5.3 <i>Optimizar la Prestación de Servicios de manera directa e indirecta</i>	21
	4.5.4 <i>Fomentar la Participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Ámbitos de Prevención de Vulneración de Derechos y Control del Espacio Público</i> 22	
	4.5.5 <i>Actividades con el IEPS y Gobiernos Locales para lograr la inclusión económica de las familias participantes en el Eje Prevención y Restitución</i>	22
	4.5.6 <i>Organizar un Sistema de Captura, Registro de Datos y Procesamiento de Información</i>	23
4.6	PRINCIPIOS DEL MODELO.....	23
4.7	PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN DE MENDICIDAD Y TRABAJO INFANTIL.....	25
4.8	COMPONENTES DEL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN	26
	4.8.1 <i>Componente 1: Diagnóstico e Intervención</i>	26
	4.8.2 <i>Componente 2: Fortalecimiento Familiar</i>	28
	4.8.3 <i>Componente 3: Contención-Sensibilización</i>	30
	4.8.4 <i>Estrategia comunicacional</i>	31
	4.8.5 <i>Componente 5: Seguimiento y Cierre</i>	32

4.9	FICHA TÉCNICA DE COSTOS	33
-----	-------------------------------	----

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

TABLA 1: HISTÓRICO DE PERSONAS INTERVENIDAS	5
GRÁFICO 1: HISTÓRICO DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN	5
GRÁFICO 2: ACTIVIDADES DE ÉPOCA NAVIDEÑA.....	6
GRÁFICO 3: PERSONAS INTERVENIDAS EN ÉPOCA NAVIDEÑA	6
GRÁFICO 4: PERSONAS INTERVENIDAS DURANTE EL AÑO.....	7
TABLA 2: TASA DE TRABAJO INFANTIL DE NNA DE 5 A 17 AÑOS	9
TABLA 3: TASA DE TRABAJO INFANTIL DE NNA DE 5 A 17 AÑOS POR SEXO.....	9
TABLA 4: TASA DE TRABAJO INFANTIL DE NNA DE 5 A 17 AÑOS SEGÚN GRUPOS DE EDAD.....	9
TABLA 5: TASA DE TRABAJO INFANTIL DE NNA DE 5 A 17 AÑOS SEGÚN ÁREA DE RESIDENCIA	9
TABLA 6: TASA DE TRABAJO INFANTIL DE NNA DE 5 A 17 AÑOS SEGÚN ETNIA	10
TABLA 7: TASA DE TRABAJO INFANTIL DE NNA DE 5 A 17 AÑOS SEGÚN PROVINCIA DE RESIDENCIA	10
TABLA 8: TASA DE TRABAJO INFANTIL DE NNA DE 5 A 17 AÑOS SEGÚN NIVEL DE EDUCACIÓN.....	11
TABLA 9: TASA DE TRABAJO INFANTIL DE NNA DE 5 A 17 AÑOS SEGÚN QUINTILES DE INGRESO EN SUS HOGARES	11
GRÁFICO 5: MODELO DE GESTIÓN	19
GRÁFICO 6: PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN DE MENDICIDAD Y TRABAJO INFANTIL	25
GRÁFICO 7: COMPONENTES DEL MODELO DE GESTIÓN	26
TABLA 10: FICHA TÉCNICA.....	33

1. ANTECEDENTES

1.1 ANTECEDENTES DE MENDICIDAD

Durante la década pasada, la sociedad ecuatoriana fue testigo de la presencia cada vez mayor de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores en las calles y carreteras del país, mendigando; por esta razón en el año 2007, se pone en marcha una estrategia de abordaje en calles y carreteras de personas en situación de mendicidad durante la época navideña y fin de año, como primer paso para enfrentar esta problemática recurrente, se denominó a la campaña “Navidad Digna y Solidaria, mendicidad infantil NO”.

Esta campaña de sensibilización se ejecutó inicialmente en 8 provincias: Tungurahua, Cotopaxi, Imbabura, Carchi, Chimborazo, Guayas, Santa Elena y Pichincha; la estrategia tuvo resultados satisfactorios, implementándola de

manera consecutiva hasta el 2010, durante los tres últimos meses del año, por la época de navidad.

En el 2008 con el nombre de “Campaña Navidad Digna y Solidaria, sin mendicidad infantil”, se implementó la línea 1800 Dignidad (2008) y 1800 200 123 (2009) con el fin de que la gente pueda ubicar los puntos de solidaridad.

En el año 2009, la propuesta de Erradicación progresiva de la mendicidad se elevó a Política Pública y a partir del 2011, el proyecto de Erradicación Progresiva de la Mendicidad da un quiebre importante en la Política Pública y pasa de ser una campaña temporal a un Proyecto de atención permanente, que se ejecuta en 16 provincias: Carchi, Imbabura, Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Cañar, Azuay, Loja, El Oro, Manabí, Guayas, Santa Elena, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas.

En los siguientes años de ejecución, la institución obtuvo resultados exitosos, sustentados en una metodología de intervención individual, familiar y comunitaria, pues la erradicación progresiva de la Mendicidad es un proceso a largo plazo, en el que se considera las necesidades de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad que atraviesan condiciones de pobreza y pobreza extrema que les obliga a mendigar o las coloca en riesgo.

Los mejores resultados se lograron en las provincias donde se ejecutaron acciones de prevención durante todo el año; donde intervino la comunidad en la retención de la población de los sectores más vulnerables y se tuvo un importante nivel de coordinación interinstitucional con la Policía, DINAPEN, Municipios, organizaciones de la sociedad civil, empresa privada, entre otros.

Hoy en día es un proyecto de atención integral a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y sus familias que se encuentren en situación de mendicidad, con el fin de lograr que desistan de esta práctica; a través de la sensibilización, contención e intervención, se busca lograr su inclusión social y económica, para el mejoramiento de sus condiciones actuales de vida.

Avances

Al inicio de la intervención no se contaba con una línea base o diagnóstico sobre el número de personas en situación de Mendicidad, no obstante, después de la implementación de la campaña, la percepción ciudadana en el 2007, fue de que la presencia de niñas, niños, adolescentes y familias en calles y carreteras del país se redujo notoriamente frente a lo observado en años anteriores; y en los años

siguientes se han obtenido resultados favorables detallados en el siguiente cuadro:

Personas Intervenido				
Años	Campaña de sensibilización	Época Navideña	Atención Permanente	Cobertura Total
2007	112.474	5.953	-	118.427
2008	141.844	7.508	-	149.352
2009	113.522	6.009	-	119.531
2010	118.983	8.200	-	127.183
2011	141.500	4.228	7.169	145.728
2012	213.979	3.043	5.744	217.022

Tabla 1: Histórico de Personas Intervenido

Fuente: Proyecto Mendicidad

Elaborado por: Oscar Espinosa

La evolución anual, demuestra el aumento de la cobertura por efecto de la campaña de sensibilización, pues con esta estrategia se pudo identificar y contener la mendicidad e inclusive brindar servicios.



Gráfico 1: Histórico de la Campaña de Sensibilización

Fuente: Proyecto Mendicidad

Elaborado por: Oscar Espinosa

Por otro lado, en época navideña se realizan actividades para intensificar las acciones que lleva a cabo el proyecto, de esta manera se tiene:

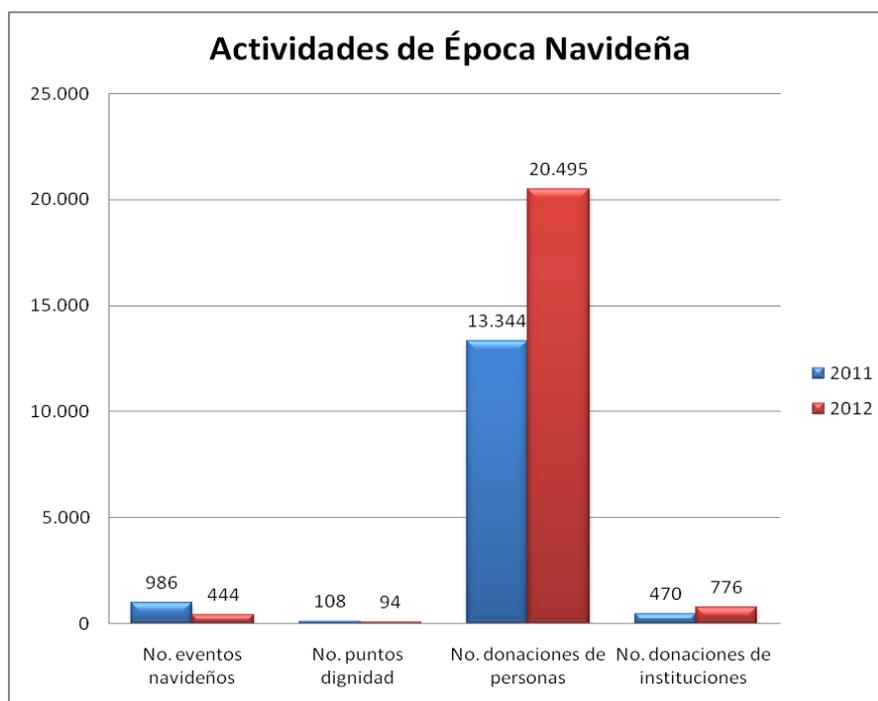


Gráfico 2: Actividades de Época Navideña

Fuente: Proyecto Mendicidad

Elaborado por: Oscar Espinosa

Las acciones impulsadas en la Campaña logró resultados importantes, que se ven reflejados en la disminución progresiva de personas en situación de mendicidad en época navideña.

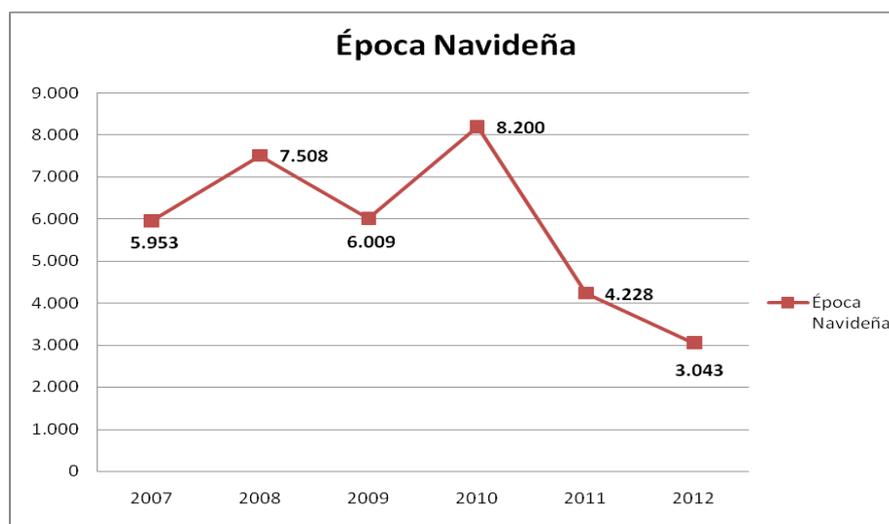


Gráfico 3: Personas Intervenido en Época Navideña

Fuente: Proyecto Mendicidad

Elaborado por: Oscar Espinosa

De la misma manera, entre 2011 y 2012, se ha disminuido la cantidad de personas en situación de mendicidad, por efecto de la intervención permanente de los

equipos técnicos, en el acompañamiento de casos de mendicidad y el trabajo con sus familias, como lo muestra el siguiente gráfico:



Gráfico 4: Personas Intervenidas durante el año

Fuente: Proyecto Mendicidad

Elaborado por: Oscar Espinosa

En el 2013, la Erradicación Progresiva de la Mendicidad en el Ecuador, se ejecuta como un proyecto de inversión que atiende a 9.290 niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, en 16 provincias consideradas de mayor riesgo y vulnerabilidad económica y social, que han sido detectadas como zonas expulsoras y receptoras de población en situación de mendicidad.

Se ha desarrollado un proceso de control social en comunidades expulsoras y, se ha trabajado en inclusión social y productiva con familias en situación de mendicidad; es importante destacar que este proyecto trabajó en la identificación de todos los actores públicos y privados, nacionales y locales en relación con el tema.

Se realizó un mapeo de instituciones públicas y privadas por provincias para atender la problemática y se suscribieron 30 convenios de prestación de servicio social para atención a personas en situación de mendicidad. Cabe resaltar, la participación de Gobiernos Autónomos Descentralizados, fundaciones, organizaciones religiosas y entidades organizadas, que decidieron involucrarse con la propuesta de intervención para ejecutarla en los territorios.

Retos

El futuro trae nuevos desafíos, como el perfeccionamiento del modelo de atención, la consolidación de los procesos de restitución de derechos, prevención y contención con articulación a los servicios que dispone el MIES, el

fortalecimiento del diálogo social permanente, y el accionar conjunto entre el Estado, sus organismos, los gobiernos autónomos descentralizados, la sociedad organizada y la población en general para hacer realidad el sueño de un Ecuador más equitativo, justo e inclusivo, centrado en las personas como eje fundamental de las acciones públicas.

Para el efecto, se plantean las siguientes acciones:

- Diagnóstico de línea base en zonas expulsoras y receptoras de mendicidad, en territorios de extrema pobreza, para contar con información actualizada de niños, niñas, adolescentes, población con discapacidad y adulta mayor que se encuentran en situación de mendicidad.
- Alianzas estratégicas público-privadas para la promoción de oportunidades de formación técnica, inserción laboral (personas en situación de vulnerabilidad mayores de 18 años y sus familias), desarrollo productivo y/o de financiamiento de proyectos en zonas expulsoras y receptoras de mendicidad, como en las áreas de intervención de Trabajo Infantil.
- Fortalecer la relación con los GAD's para impulsar la definición de política local, para el uso adecuado de los espacios públicos, en donde se controle la problemática de mendicidad y trabajo infantil en calle y fomentar una agenda de trabajo con AME.
- Contar con un sistema de registro, monitoreo y seguimiento, para la toma de decisiones y Rendición de Cuentas.
- Articulación del proyecto con los servicios del MIES – Plan Familia.
- Capacitación permanente a personal técnico MIES y de agencias ejecutoras, para una intervención efectiva en los territorios.
- Incorporar como parte del proceso de intervención, la capacitación en temas de microemprendimientos productivos, como mecanismo de inclusión económica.
- Desarrollar materiales educomunicacionales para niños, niñas, adolescentes; para trabajo con familias; para docentes de las zonas intervenidas y para personas vulneradas.
- Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, a fin de que los servicios especializados de salud, educación, seguridad, vivienda, trabajo y otros que se requieran, sean proporcionados por las entidades competentes de manera eficaz y eficiente, en todos sus niveles: nacional, zonal, distrital y circuital.

1.2 ANTECEDENTES DE TRABAJO INFANTIL

La Encuesta Nacional sobre Trabajo Infantil, realizada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC, entre noviembre de 2011 y octubre 2012 (ENTI 2012) establece los siguientes indicadores:

Tasa de trabajo infantil de NNA de 5 a 17 años

Trabajo infantil total	Población total niños	Tasa de trabajo infantil
359.597	4.199.296	8,56%

Tabla 2: Tasa de Trabajo Infantil de NNA de 5 a 17 años

Fuente: Encuesta Nacional de Trabajo Infantil - ENTI 2012

Elaborado por: Dirección de Estadísticas Sociodemográficas - DIES

Tasa de trabajo infantil de NNA de 5 a 17 años por sexo

		Trabajo infantil total	Población total niños	Tasa de trabajo infantil
Sexo	Hombre	225.846	2.139.737	10,55%
	Mujer	133.751	2.059.559	6,49%
	Total	359.597	4.199.296	8,56%

Tabla 3: Tasa de Trabajo Infantil de NNA de 5 a 17 años por sexo

Fuente: Encuesta Nacional de Trabajo Infantil - ENTI 2012

Elaborado por: Dirección de Estadísticas Sociodemográficas - DIES

Tasa de trabajo infantil de NNA de 5 a 17 años según grupos de edad

		Trabajo infantil total	Población total niños	Tasa de trabajo infantil
grupos de edad	5 a 11 años	95.913	2.290.345	4,19%
	12 a 14 años	114.553	961.039	11,92%
	15 a 17 años	149.131	947.912	15,73%
	Total	359.597	4.199.296	8,56%

Tabla 4: Tasa de Trabajo Infantil de NNA de 5 a 17 años según grupos de edad

Fuente: Encuesta Nacional de Trabajo Infantil - ENTI 2012

Elaborado por: Dirección de Estadísticas Sociodemográficas - DIES

Tasa de trabajo infantil de NNA de 5 a 17 años según área de residencia

		Trabajo infantil total	Población total niños	Tasa de trabajo infantil
área	Urbana	111.319	2.598.357	4,28%
	Rural	248.278	1.600.939	15,51%
	Total	359.597	4.199.296	8,56%

Tabla 5: Tasa de Trabajo Infantil de NNA de 5 a 17 años según área de residencia

Fuente: Encuesta Nacional de Trabajo Infantil - ENTI 2012

Elaborado por: Dirección de Estadísticas Sociodemográficas - DIES

Tasa de trabajo infantil de NNA de 5 a 17 años según etnia

		Trabajo infantil total	Población total niños	Tasa de trabajo infantil
Autoidentificación étnica	Indígena	82.345	284.036	28,99%
	Afroecuatoriano	16.686	242.128	6,89%
	Mestizo	234.162	3.349.807	6,99%
	Otro	26.405	323.325	8,17%
	Total	359.597	4.199.296	8,56%

Tabla 6: Tasa de Trabajo Infantil de NNA de 5 a 17 años según etnia

Fuente: Encuesta Nacional de Trabajo Infantil - ENTI 2012

Elaborado por: Dirección de Estadísticas Sociodemográficas - DIES

Tasa de trabajo infantil de NNA de 5 a 17 años según provincia de residencia

		Trabajo infantil total	Población total niños	Tasa de trabajo infantil
Dominios	Cotopaxi	32.053	127.503	25,14%
	Bolívar	12.996	58.424	22,24%
	Chimborazo	28.769	136.894	21,02%
	Cañar	12.354	71.084	17,38%
	Loja	21.417	134.142	15,97%
	Azuay	31.930	206.483	15,46%
	Zonas no Delimitadas	1.686	11.203	15,05%
	Amazonía	33.671	259.381	12,98%
	Tungurahua	14.416	134.985	10,68%
	Carchi	4.838	46.713	10,36%
	Imbabura	10.799	117.895	9,16%
	Total	359.597	4.199.296	8,56%
	Esmeraldas	12.898	179.711	7,18%
	Santo Domingo	8.064	115.987	6,95%
	Los Ríos	13.286	238.979	5,56%
	Guayas	54.027	1.011.284	5,34%
	Pichincha	35.410	674.481	5,25%
	El Oro	8.552	170.898	5,00%
	Santa Elena	4.613	94.537	4,88%
	Manabí	17.818	408.711	4,36%

Tabla 7: Tasa de Trabajo Infantil de NNA de 5 a 17 años según provincia de residencia

Fuente: Encuesta Nacional de Trabajo Infantil - ENTI 2012

Elaborado por: Dirección de Estadísticas Sociodemográficas - DIES

Tasa de trabajo infantil de NNA de 5 a 17 años según nivel de educación

		Trabajo infantil total	Población total niños	Tasa de trabajo infantil
Nivel de instrucción	Ninguno	89.401	234.759	38,08%
	Educación Básica	228.959	3.463.982	6,61%
	Educación media/bachillerato	39.955	457.509	8,73%
	Otros	1.283	43.046	2,98%

	Total	359.597	4.199.296	8,56%
--	-------	---------	-----------	-------

Tabla 8: Tasa de Trabajo Infantil de NNA de 5 a 17 años según nivel de educación

Fuente: Encuesta Nacional de Trabajo Infantil - ENTI 2012

Elaborado por: Dirección de Estadísticas Sociodemográficas - DIES

Tasa de trabajo infantil de NNA de 5 a 17 años según quintiles de ingreso en sus hogares

		Trabajo infantil total	Población total niños	Tasa de trabajo infantil
*Quintiles de Ingreso	Quintil 1	66.844	750.734	8,90%
	Quintil 2	37.107	799.611	4,64%
	Quintil 3	69.235	682.720	10,14%
	Quintil 4	46.970	769.408	6,10%
	Quintil 5	101.234	751.543	13,47%
	Total	321.390	3.754.016	8,56%

*no todos los informantes declaran ingresos

Tabla 9: Tasa de Trabajo Infantil de NNA de 5 a 17 años según quintiles de ingreso en sus hogares

Fuente: Encuesta Nacional de Trabajo Infantil - ENTI 2012

Elaborado por: Dirección de Estadísticas Sociodemográficas - DIES

2. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

2.1 CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

La Constitución como marco normativo que orienta las Políticas Públicas y garantiza los derechos de las/los ecuatorianos, en el Art. 35 determina que “Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad”;

En su Art, 46, establece la protección especial que el Estado garantizará a las niñas, niños y adolescentes en situaciones de explotación laboral o económica, maltrato, violencia o explotación sexual, uso de estupefacientes o sicotrópicos, bebidas alcohólicas o sustancias nocivas, atención prioritaria en caso de desastres y conflictos armados, influencia de programas que promuevan la violencia, la discriminación racial o de género, asistencia especial cuando uno o

ambos de los progenitores se encuentran privados de su libertad o cuando sufran enfermedades crónicas o degenerativas.

En el Art. 340 señala: “El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de su vida, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición”.

De igual forma, en el Art. 341, se establece que el Estado debe generar las condiciones para la Protección Integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución.

2.2 PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR

El Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, es el instrumento que en concordancia con el marco constitucional, define objetivos, políticas y metas prioritarias, como lo señala en el Objetivo 2: Auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad, en el objetivo 2.6 plantea “Garantizar la protección especial universal y de calidad, durante el ciclo de vida, a personas en situación de vulneración de derechos”:

a) Desarrollar y fortalecer los programas de protección especial desconcentrados y descentralizados, que implican amparo y protección a personas en abandono, en particular NNA y adultos mayores, que incluyen **la erradicación de la mendicidad y el trabajo infantil**.

b) Implementar mecanismos eficaces y permanentes de prevención, vigilancia y control del maltrato, explotación laboral, discriminación y toda forma de abuso y violencia contra niños, niñas y adolescentes.

g) Generar acciones orientadas a fomentar la responsabilidad solidaria del Estado, la familia, la sociedad y las empresas privadas, para erradicar la violencia, la mendicidad y el trabajo de niños, niñas y adolescentes, con enfoque de género, interculturalidad y discapacidad.

h) Incorporar en el Sistema Integral de Protección Especial mecanismos adaptados a las particularidades y necesidades de la población adulta mayor para evitar explotación laboral o económica.

i) Impulsar programas de fomento de inclusión económica y trabajo remunerado para la población adulta mayor como parte del Sistema Nacional de Promoción Social.

El Objetivo 9.3 del PNBV 2013-2017, literal i, prioriza profundizar y promover las políticas de erradicación de todo tipo de explotación laboral, particularmente el trabajo infantil, el doméstico y de cuidado humano.

Finalmente, la Meta 9.5 del PNBV 2013-2017 establece la prioridad de erradicar por completo el Trabajo Infantil de la población comprendida en el rango de edad de 5 a 14 años, hasta el 2017.

2.3 CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

El Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

En el art. 82 establecen que la edad mínima para el trabajo, incluido el servicio doméstico, es de 15 años. Entre los 15 y 18 años, el adolescente podrá efectuar determinadas formas de trabajo siempre que no atenten contra su bienestar, no excedan las 6 horas diarias de trabajo y se realicen por cinco días a la semana; su jornada de trabajo no debe afectar sus estudios, y gozará de todos los derechos y beneficios, individuales y colectivos que contemplan las leyes laborales, de seguridad social y educación.

Es necesario citar el Título II, de la Patria Potestad, el Art. 113 establece la privación o pérdida de ésta en caso de que los progenitores permitan o induzcan **la mendicidad** del hijo o hija.

2.4 CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tienen responsabilidades establecidas en el Art. 53:

h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno.

j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y

en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales.

m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización.

n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana.

2.5 POLÍTICAS DE PROTECCIÓN ESPECIAL

Se refiere a la prevención y apoyo a la restitución de derechos de los y las ciudadanos durante su ciclo de vida, con énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad cuyos derechos han sido vulnerados.

La vulneración de derechos son las acciones u omisiones que menoscaban o anulan el goce o ejercicio de los derechos y que alteren o afecten su desarrollo integral. Algunas vulneraciones de derechos son: maltrato, abuso sexual, abandono, trata y tráfico de personas, mendicidad, trabajo infantil, privación del medio familiar, entre otras. Frente a estos hechos, el MIES ejecuta acciones de reinserción familiar y acogimiento temporal o permanente en casos de abandono. Adicionalmente, el MIES se encarga de ubicar a niños y niñas y adolescentes que no tienen hogar en un ambiente familiar que le proporcione estabilidad emocional, física y socioeconómica mediante las respectivas adopciones legales.

La Protección Especial, agrupa dos dimensiones: la de prevención y la de restitución. La prevención se orienta a la promoción y adopción de mecanismos concretos para evitar que los derechos sean vulnerados, y a la construcción de condiciones sociales necesarias para el ejercicio de los mismos. La restitución significa restaurar en las personas, el ejercicio pleno de sus derechos y las condiciones previas a su vulneración.

Entre los objetivos institucionales al respecto se propende a prevenir la violación de derechos y garantizar la protección especial de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad dentro de los grupos de atención del MIES.

3. MARCO CONCEPTUAL DEL MODELO DE ATENCIÓN

Mendicidad.- Es la situación que atraviesan las personas cuando se encuentran en las calles y carreteras del país pidiendo caridad, con el fin de conseguir recursos económicos, vestimenta, alimentación, juguetes, entre otros.

Caracterización de la población en situación de mendicidad:

- Niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, que utilizan la mendicidad como estrategia de sobrevivencia anclada a la pobreza extrema, pobreza, calamidades, discapacidad.
- Niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad que son víctimas de explotación o trata con fines de explotación laboral o mendicidad por terceros.
- Población que pide caridad para generar ingresos como forma de subsistencia, para lo cual explota la generosidad emotiva de la gente.
- Personas en situación de habitantes de calle, no tienen vivienda fija y deambulan en las ciudades, para obtener los recursos que le permitan su sobrevivencia (personas con adicciones, con enfermedades psíquicas, abandonadas).
- Personas con adicciones al alcohol, las drogas u otras sustancias que se encuentran solas, expulsadas de sus núcleos familiares y sometidas a explotación por gente que los utiliza para la distribución de drogas.

Trabajo Infantil.- Según la OIT, “trabajo infantil” se define como todo trabajo que priva a los niños, niñas y adolescentes de vivir experiencias acordes a su etapa formativa, afectando su potencial y dignidad, y que es perjudicial o peligroso para su desarrollo físico, psicológico, mental, moral, cultural y/o escolar, pues:

- les priva de la posibilidad de asistir a clases;
- les obliga a abandonar la escuela de forma prematura, o
- les exige combinar el estudio con un trabajo pesado y que insume mucho tiempo.

Excepción relativa a los trabajos formativos.- El Código de la Niñez y Adolescencia establece en su Art. 86 la excepcionalidad de tareas formativas para adolescentes, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

- Que respeten el desarrollo físico y psicológico del adolescente, en el sentido de asignárseles solamente tareas acordes con sus capacidades y etapa evolutiva;
- Que contribuyan a la formación y desarrollo de destrezas y habilidades del adolescente;
- Que transmitan valores y normas culturales en armonía con el desarrollo del adolescente; y,
- Que se desarrollen en el ámbito y beneficio de la comunidad a la que pertenece el adolescente o su familia.

Adicionalmente, en su Art. 92 el Código establece que los niños, niñas y adolescentes podrán realizar actividades de formación que incorporen al trabajo como un elemento importante en su formación integral. Estas actividades deberán realizarse en condiciones adecuadas para su edad, capacidad, estado físico y desarrollo intelectual, respetando sus valores morales y culturales, sus derechos al descanso, recreación y juego. En este artículo, se determina que los programas que incorporen al trabajo con la finalidad señalada, darán prioridad a las exigencias pedagógicas relacionadas con el desarrollo integral del niño, niña o adolescente, por sobre los objetivos productivos.

Trata de personas.- Es la acción de captar, transportar, trasladar, acoger o recibir personas, por medio de amenazas o recurriendo al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación.

Población objetivo.-

- Niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad que solos o acompañados de sus familias u otras personas, migran de manera temporal y se encuentran en situación de mendicidad.
- Niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad que mendigan y/o realizan actividades conexas en calle y carreteras, de manera temporal y permanente.
- Niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad callejizados, es decir, que además de mendigar o realizar actividades conexas viven en la calle y en la mayoría de los casos han roto sus lazos familiares.

- Niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad en situación de trata de personas con fines de mendicidad y/o explotación laboral.
- Niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de trabajo infantil o en riesgo, en edades comprendidas entre 3 hasta los 17 años de edad.

Población en riesgo de mendicidad.- Es la población que no necesariamente está en situación de mendicidad, pero que atraviesa un alto riesgo de estarlo debido a la extrema pobreza, por pertenecer a comunidades o barrios expulsivos, o por lo general, son familiares de las personas atendidas (hermanos, primos/as, abuelos, otros).

Peores formas de trabajo infantil.- El Convenio 182 de la OIT establece como las peores formas de trabajo infantil a las siguientes:

- a) Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados.
- b) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas.
- c) La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes.
- d) El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los NNA.

Trabajo Peligroso.- La Recomendación No, 190 de la OIT sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil señala como trabajo peligroso a:

- a) Cualquier forma de trabajo en la que el NNA esté expuesto a abusos de orden físico, psicológico o sexual;
- b) Trabajos que se realizan bajo tierra, bajo el agua, en alturas peligrosas o en espacios cerrados;
- c) Trabajos que se realizan con maquinaria, equipos y herramientas peligrosos, o que conllevan la manipulación o el transporte manual de cargas pesadas;
- d) Trabajos realizados en un medio insalubre en el que los niños estén expuestos, por ejemplo, a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o bien a temperaturas o niveles de ruido o de vibraciones que sean perjudiciales para la salud, y

- e) Trabajos que implican condiciones especialmente difíciles, como los horarios prolongados o nocturnos, o los trabajos que retienen injustificadamente al niño en los locales del empleador.

Trabajos prohibidos.- El Código de la Niñez y Adolescencia establece como trabajos prohibidos, aquellos que realizan los NNA:

- a) En minas, basurales, camales, canteras e industrias extractivas de cualquier clase;
- b) En actividades que implican la manipulación de sustancias explosivas, psicotrópicas, tóxicas, peligrosas o nocivas para su vida, su desarrollo físico o mental y su salud;
- c) En prostíbulos o zonas de tolerancia, lugares de juegos de azar, expendio de bebidas alcohólicas y otros que puedan ser inconvenientes para el desarrollo moral o social del adolescente;
- d) En actividades que requieran el empleo de maquinaria peligrosa o que lo exponen a ruidos que exceden los límites legales de tolerancia;
- e) En una actividad que pueda agravar la discapacidad, tratándose de adolescentes que la tengan;
- f) En las demás actividades prohibidas en otros cuerpos legales, incluidos los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador; y,
- g) En hogares cuyos miembros tengan antecedentes como autores de abuso o maltrato.

Complementariamente, el Código del Trabajo establece en su Art. 138 como trabajos prohibidos, además de los anteriormente señalados:

- a) La destilación de alcoholes y la fabricación y mezcla de licores
- b) La fabricación de albayalde. Minino o cualquier otra materia colorante tóxica, así como la manipulación de pinturas, esmaltes o barnices que contengan sales de plomo o arsénico.
- c) La fabricación o elaboración de explosivos, materias inflamables o cáusticas y trabajo en locales o sitios en que se fabriquen, elaboren o depositen cualquiera de las antedichas materias.
- d) La talla y pulimento de vidrio, el pulimento de metal con esmeril y el trabajo en cualquier local o sitio en que ocurra habitualmente desprendimiento de polvo o vapores irritantes o tóxicos;
- e) La carga o descarga de navíos, aunque se efectúe por medio de grúas o cabrias;
- f) Los trabajos subterráneos o en canteras;

- g) El trabajo de maquinistas o fogoneros;
- h) El manejo de correas, sierras circulares y otros mecanismos peligrosos;
- i) La fundición de vidrio o metales;
- j) El transporte de materiales incandescentes;
- k) El expendio de bebidas alcohólicas, destiladas o fermentadas;
- l) La pesca a bordo;
- m) La guardianía o seguridad;
- n) En general. Los trabajos que constituyan un grave peligro para la moral o para el desarrollo físico de NNA.

4 MODELO DE ATENCIÓN

4.1 DEFINICIÓN

El Modelo de Atención es el conjunto de políticas, estrategias, lineamientos y herramientas que, al complementarse entre sí, organizan las actividades que se llevan a cabo para la ejecución de la intervención, respondiendo a las necesidades de las personas en situación de mendicidad y trabajo infantil, con el fin de desarrollar acciones de prevención y contribuir en la restitución de sus derechos para mejorar sus condiciones de vida.

Por tanto, el Modelo de Atención, define cómo van a interactuar los diversos actores institucionales, interinstitucionales, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las Organizaciones No Gubernamentales, entre otros.

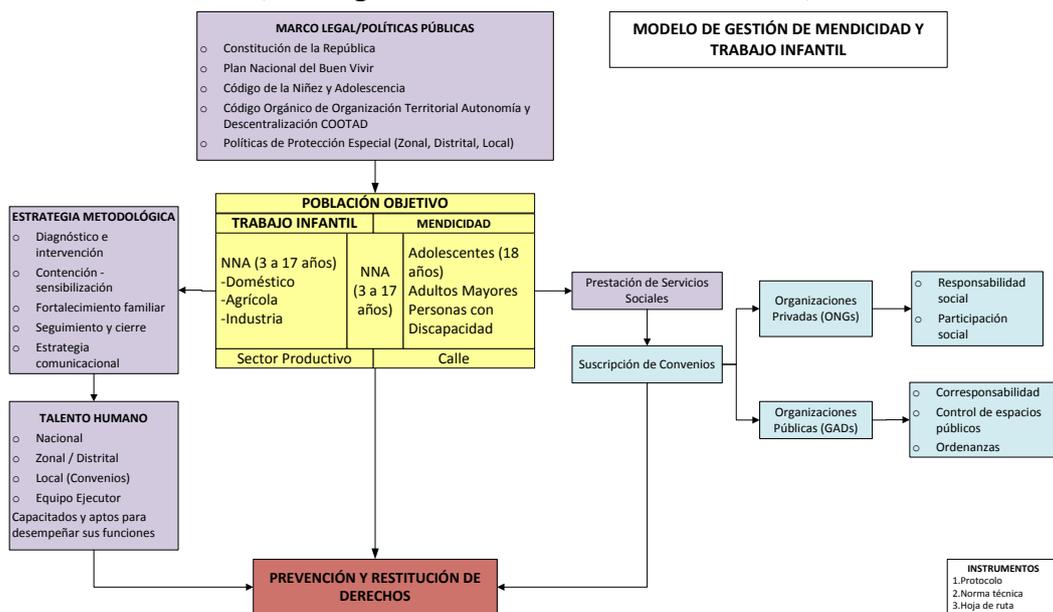


Gráfico 5: Modelo de Gestión
Fuente: Proyecto Mendicidad

Elaborado por: Oscar Espinosa, Sofía Zapata

4.2 PROPÓSITO

A fin de dar cumplimiento a las metas del Plan Nacional de Desarrollo para el Buen Vivir para la Erradicación Progresiva de la Mendicidad y el Trabajo Infantil en el Ecuador, en niños, niñas y adolescentes, el Modelo tiene como propósito orientar las acciones de manera sistemática para contribuir al ejercicio de los derechos de las personas en situación de mendicidad y trabajo infantil, a través, de la sensibilización, contención y acompañamiento individual, familiar y comunitario, que contribuyan a la prevención y/o restitución de derechos.

4.3 OBJETIVO GENERAL

Reducir el número de personas y familias que están involucradas en prácticas y/o redes de mendicidad; así como, en situaciones de trabajo infantil a través de la sensibilización, contención y acompañamiento individual, familiar y comunitario, para contribuir a la prevención y/o restitución de derechos.

4.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Prevenir la mendicidad y trabajo infantil, en comunidades expulsoras y receptoras a través de procesos permanentes de sensibilización y formación ciudadana.
- Incluir a personas en situación de mendicidad y trabajo infantil a servicios especializados en el marco de los sistemas de protección social y económica para la restitución de sus derechos.
- Incidir en la modificación de las prácticas de aceptación y naturalización de la mendicidad y trabajo infantil, a través de estrategia comunicacionales.
- Articulación de programas y servicios de Protección social para la contribución a la restitución de derechos a través de la coordinación interministerial e interinstitucional.

4.5 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA EL REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN EN MENDICIDAD Y TRABAJO INFANTIL

4.5.1 Articulación de Servicios y Fortalecimiento de la Prevención

El MIES cuenta con infraestructura de servicios, de programas y proyectos para proveer protección especial para grupos de atención prioritaria, los cuales serán utilizados para brindar ayuda a personas en situación de mendicidad y/o trabajo infantil, eliminando barreras de acceso a servicios e incrementando las oportunidades de estas personas para mejorar sus condiciones de vida.

4.5.2 Aseguramiento de la Calidad de Atención a través de la Gestión Desconcentrada y Descentralizada.

La intervención se sustentará en la gestión zonal, distrital e intersectorial a nivel local, lo que permitirá articular operativamente todas las unidades y servicios locales que responden al conjunto de políticas nacionales de aseguramiento de la protección especial; es así que tienen actoría especial el Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, Ministerio del Interior y Policía, Justicia, Gobiernos Autónomos Descentralizados, ONG's, entre otros.

4.5.3 Optimizar la Prestación de Servicios de manera directa e indirecta

La atención especializada a la población objetivo, demanda el despliegue de servicios de calidad, para promover la atención familiar para acceso a servicios, considerando el ciclo de vida, priorizando las acciones en aquellos individuos o grupos que viven en situación de exclusión, discriminación, pobreza y pobreza extrema o vulnerabilidad.

Para el efecto, la provisión de estos servicios se realizará de manera directa a través de la vinculación entre las instancias del MIES que tengan atribuciones para responder a la demanda de prevención y restitución de derechos, trabajando con la persona, su familia y comunidad dentro del marco de corresponsabilidad. El mecanismo utilizado es la referencia.

De igual manera, la prestación directa del servicio se producirá con la suscripción de convenios interinstitucionales con Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD's), Organismos No Gubernamentales (ONG's), Organizaciones Religiosas y/o asociaciones organizadas, que demuestren capacidad para brindar atención en comunidades y barrios expulsores y receptores de mendicidad; y zonas con mayor porcentaje de incidencia de trabajo infantil.

4.5.4 Fomentar la Participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en Ámbitos de Prevención de Vulneración de Derechos y Control del Espacio Público

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en uso de las atribuciones que establece el COOTAD, en el Art. 53, tienen la obligación de implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, así como tienen la capacidad para regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en este.

En razón que esta problemática afecta a personas en territorios con altos índices de Necesidades Básicas Insatisfechas, donde la pobreza, extrema pobreza y etnia incrementan el riesgo de mendicidad y trabajo infantil, es necesario el trabajo conjunto con los GAD dentro del marco de corresponsabilidad del Estado, la sociedad, las instituciones públicas, privadas y la familia, en la ejecución de medidas tendientes a contribuir al cumplimiento y ejercicio efectivo de sus derechos.

Las calles, plazas y en general, espacios públicos son lugares donde se desarrolla la mendicidad, por otro lado, el sector industrial, agrícola, doméstico, construcción y ventas informales son los principales lugares donde se presenta el trabajo infantil. Con el fin de prevenir estas problemáticas sin vulnerar los derechos y libertades ciudadanas, es necesario, promover la creación de una normativa clara, oportuna que se implemente a través de las Ordenanzas Municipales y permita el control, la contención comunitaria y la remisión de casos a la red de servicios para prevención y/o restitución de derechos.

4.5.5 Actividades con el IEPS y Gobiernos Locales para lograr la inclusión económica de las familias participantes en el Eje Prevención y Restitución

Se coordinará con el Instituto de Economía Popular y Solidaria, y con gobiernos locales a fin dar respuestas de micro emprendimiento sostenibles y estables.

Se ubicará a las personas en situación de mendicidad y trabajo infantil, y a sus familias para iniciar procesos de capacitación a fin de que mejoren sus capacidades productivas a través de micro emprendimientos y demás prestaciones que el IEPS desarrolle.

4.5.6 Organizar un Sistema de Captura, Registro de Datos y Procesamiento de Información

La implementación del modelo de atención se apoyará en un sistema único de información para fortalecer los procesos de intervención, gestión y toma de decisiones, así como la asesoría y apoyo a las distintas zonas.

El sistema responderá a las políticas, normas institucionales y garantizará un procedimiento técnico para la recolección, procesamiento, análisis y consolidación de datos e información de las fases de identificación, abordaje e intervención de personas en situación de mendicidad y trabajo infantil.

Asimismo, permitirá desarrollar metodologías, estándares e indicadores necesarios para validar y socializar información recolectada para contrastarla con información de períodos anteriores y tener una visión acertada del avance y cumplimiento de los objetivos planteados para la erradicación de la mendicidad y trabajo infantil.

Utilizará formatos estándar diseñados, revisados y mejorados continuamente para asegurar la homogeneidad, claridad, efectividad y precisión de la información; es decir, un conjunto de especificaciones necesarias para el intercambio de información entre los distintos niveles de la gestión, para evitar la pérdida de información, eliminar ambigüedades y mejorar la toma de decisiones.

4.6 PRINCIPIOS DEL MODELO

El Modelo se sustenta en los principios de gestión institucionales, de descentralización y autonomía de los territorios:

Igualdad está ligada a la consecución de equiparación de oportunidades y resultados entre familias y personas en situación de necesidad específica, pobreza o vulneración de derechos, con el resto de la sociedad y la acción afirmativa prioritaria para la eliminación de todas las formas de discriminación hacia grupos en situación de desprotección y desigualdad.

Inclusión y equidad es la inclusión de las personas, familias y grupos en vulnerabilidad a la sociedad, en todos sus niveles y actividades. Responde a la creación de capacidades en las personas y condiciones en el Estado y la sociedad para que se pueda lograr esta inclusión social y económica.

Universalidad implica políticas sociales dirigidas a toda la población, con provisión directa a las personas que están en situación de pobreza, desventaja situacional, exclusión, discriminación o violencia; apuntando a la consecución de un piso de protección social que cubra atenciones prioritarias de cuidado, protección y seguridad.

Integralidad se concibe a la protección y promoción integral desde: protección y promoción en todo el ciclo de vida; articulación de la prestación de servicios; protección y promoción desde la familia y la comunidad; enfoque territorial de la protección y promoción coordinada; información coordinada, consolidada y actualizada de la acción de la política a nivel territorial.

Corresponsabilidad entendemos que la inclusión y movilidad social son procesos que combinan la acción del Estado con la promoción activa de la participación y contraparte de la población. La comprensión y ejercicio de la corresponsabilidad es uno de los procesos más importantes para el logro de la inclusión y la movilidad social. La corresponsabilidad atañe al Estado, en cuanto garante de derechos, servicios y gestor de oportunidades; a la comunidad, mediante la articulación social, la cohesión y la participación de sus miembros en la vida comunitaria; y a la familia, como núcleo desde el cual se genera la vinculación primaria del individuo a la sociedad. La conjunción de acciones articuladas desde el Estado hacia la población, de la comunidad entre sus miembros y al interior de la familia, potencian la posibilidad de superación de la pobreza y desarrollo personal, familiar y social.

Complementariedad, de acuerdo a lo que establece el COOTAD, los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivo los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PARA LA ERRADICACIÓN DE LA MENDICIDAD Y DEL TRABAJO INFANTIL

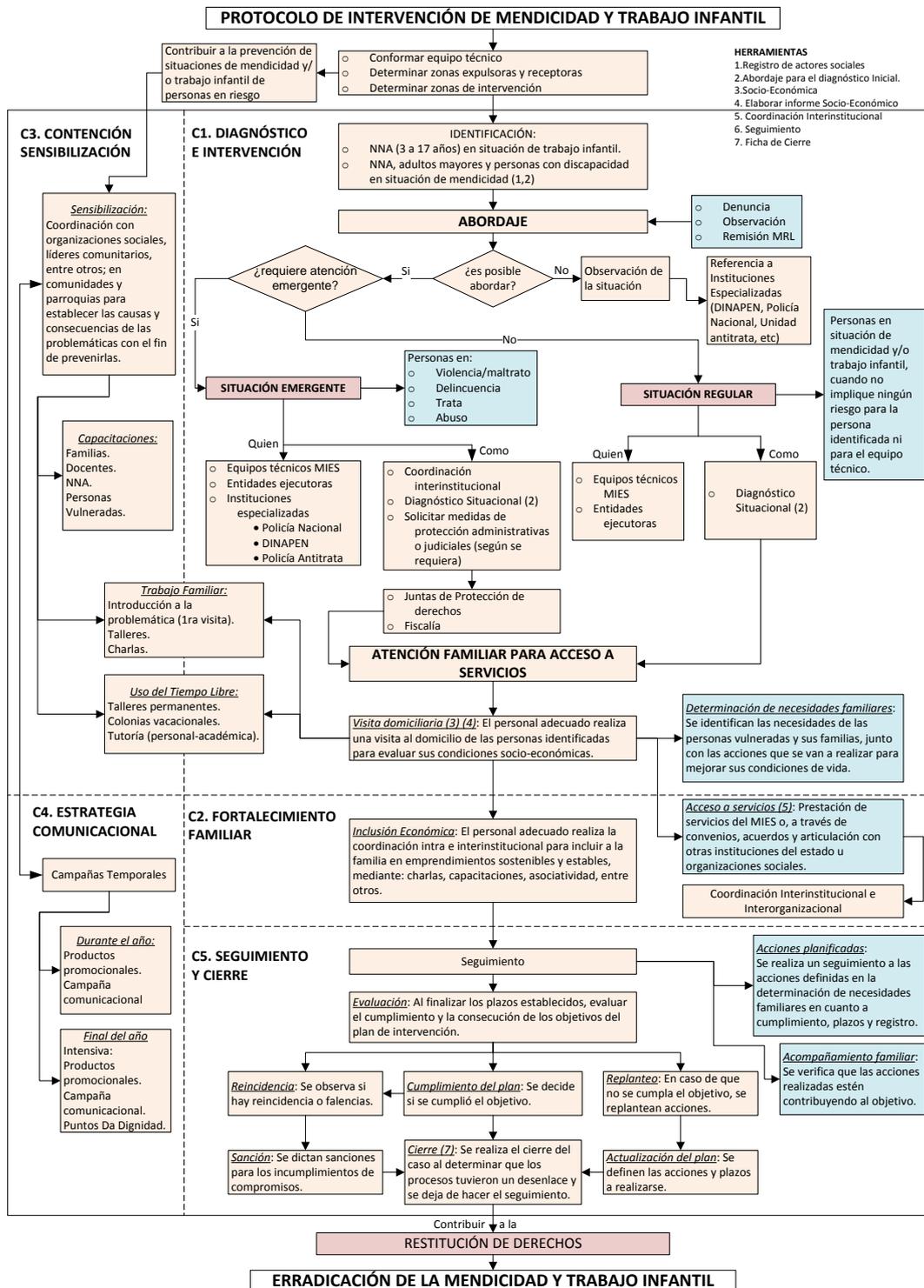


Gráfico 6: Protocolo de Intervención de Mendicidad y Trabajo Infantil

Fuente: Proyecto Mendicidad

Elaborado por: Alejandra Llanos

1. COMPONENTES DEL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN

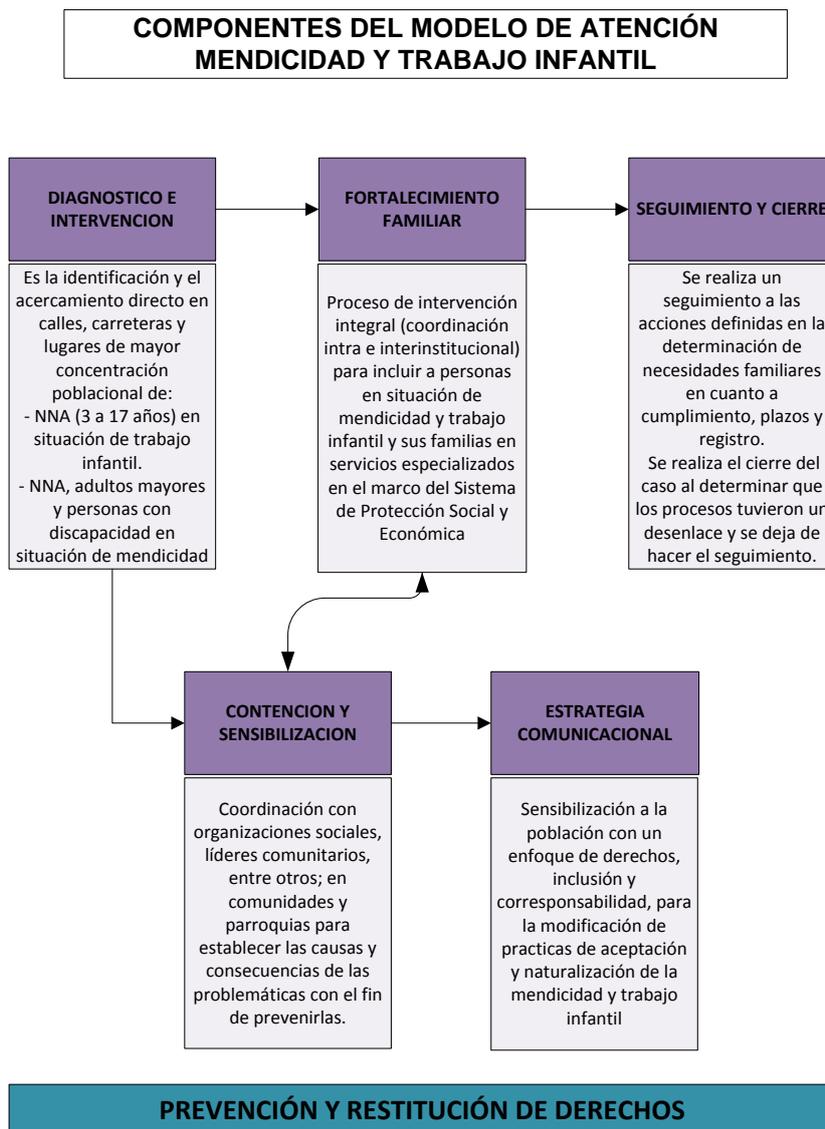


Gráfico 7: Componentes del Modelo de Gestión

Fuente: Proyecto Mendicidad

Elaborado por: Alejandra Llanos

1.1. **Componente 1: Diagnóstico e Intervención**

1.1.1. Identificación: Es un diagnóstico rápido y ágil que se debe levantar a fin de tener información sobre la problemática en los territorios que se van a intervenir y la determinar la población objetivo; para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Número aproximado de personas en situación de mendicidad y/o trabajo infantil.
- Identificación de las zonas expulsoras (si las hay dentro del mismo territorio).

- Identificación de las zonas de mayor incidencia de mendicidad y/o trabajo infantil (puntos críticos de concentración).
- Mapeo de instituciones públicas y privadas de servicios de atención que se utilizarán en la intervención.

Proceso a seguir:

- Se conforman equipos técnicos en los Distritos.
- Obtención de información en zonas de competencia territorial para determinar las zonas expulsoras, receptoras y de mayor incidencia; a través del diálogo y registro con los actores sociales, líderes y lideresas comunitarias, organizaciones, Juntas de Protección de Derechos, Juzgados de la Niñez y Adolescencia, servicios de acogimiento, establecimientos educativos, Administraciones distritales de Educación, Casas de Salud, GAD, provinciales, municipales y parroquiales, Fundaciones, ONGs, entre otros.
- Ubicación de los servicios del MIES y otras instituciones y organizaciones que se articularán a la intervención.
- Se elabora un cronograma de recorridos por los sectores identificados.
- Recorridos por los lugares de mayor concentración de mendicidad y/o trabajo infantil para registrar el número aproximado de personas que se observe.

1.1.2. Abordaje: Es el trabajo ambulatorio que realizan los equipos determinados para esta actividad, para detectar a personas en situación de mendicidad y/o trabajo infantil en calles, carreteras y lugares de mayor incidencia; en caso de trabajo infantil se abarca el sector productivo y los casos remitidos por los inspectores de trabajo del MRL. Dentro del proceso se pueden presentar dos situaciones, la situación regular, en cuyo caso se seguirá el proceso y la situación emergente al presentarse un caso especial, en cuyo caso se coordinará con: Policía Nacional, DINAPEN, Policía Antitrata, y organizaciones especializadas.

Proceso a seguir:

- Se realiza un acercamiento amistoso, sin amenazas ni agresiones, haciendo uso de un lenguaje apropiado y cariñoso para ganar su confianza.
- Se informa sobre sus derechos, alertas sobre los peligros y riesgos de encontrarse en la calle o en condiciones de trabajo infantil.
- Se recopila la información de la persona identificada.
- Se sugiere el retorno a su hogar o lugar de origen.

Casos Especiales:

- Si se presume que existe un posible caso de delincuencia o trata de personas con fines de mendicidad y/o trabajo infantil, se debe comunicar inmediatamente a las instituciones especializadas (Policía Nacional, Antitrata o DINAPEN).
- En casos de presunción de: trastornos mentales, drogodependencia y alcoholismo, se derivan a las instituciones competentes.
- En caso de violencia o riesgo para la persona identificada o el equipo de abordaje, se pide el apoyo la Policía nacional.

Se realiza la coordinación interinstitucional con las entidades competentes, para posteriormente solicitar medidas de protección administrativas y judiciales según se requiera a las Juntas de Protección de Derechos o Fiscalía.

1.1.3. Atención Familiar: Es el proceso de intervención especializada al núcleo familiar de las personas identificadas, con el fin de detectar sus necesidades y determinar las acciones que se van a realizar para mejorar sus condiciones de vida.

Proceso a seguir:

- Realizar la visita domiciliaria.
- Realizar una evaluación socioeconómica del núcleo familiar.
- Priorización de las necesidades.
- Determinación de acciones para cubrir las necesidades identificadas.

Equipo de Intervención:

Equipos técnicos (Promotores del MIES y de entidades ejecutoras).

Instrumentos del Componente:

Ficha de Observación, Ficha de Abordaje para Diagnóstico Inicial, Ficha de Registro de Instituciones Prestadoras de Servicios, Ficha de Remisión/Retorno, Ficha Socio-Económica.

1.2. Componente 2: Fortalecimiento Familiar

1.2.1. Acceso a Servicios: Es la prestación de servicios a las personas identificadas y sus familias acorde con las necesidades identificadas a través de convenios, acuerdos y coordinación con instituciones del Estado y organizaciones sociales.

Proceso a seguir:

- Determinar la situación de la persona identificada y su familia

- Coordinación intransitucional con los servicios que ofrece el MIES.
 - Bono de Desarrollo Social
 - Programa de Protección Social
 - IEPS Instituto de Economía Popular y solidaria
 - Servicios de inclusión social de discapacidades
 - Servicios de desarrollo infantil (CIBV, CNH)
 - Plan Familia
 - Unidades de Apoyo Familiar
 - Casas familia / Acogimiento institucional
 - Acogimiento Institucional / Acogimiento familiar
 - Casas de acogida para NNA, víctimas de violencia intrafamiliar y para víctimas de delitos penales
 - Actividades de prevención y erradicación de la mendicidad y trabajo infantil
 - Actividades de prevención y erradicación de trata y tráfico
 - Actividades de atención a casos de niños perdidos y desaparecido
- Coordinación internstitucional con Ministerios, GADs, ONGs y organizaciones de la sociedad civil.
- Impulsar la protección social, a través de un proceso de corresponsabilidad entre Estado (Función Ejecutiva, Función Judicial, Función de Transparencia y Control Social, GAD's, Sociedad y Familia.
- Realizar un registro de la recepción del servicio por parte de los beneficiarios.

1.2.2. Inclusión Económica: Es la inclusión de la persona identificada y su familia en emprendimientos estables y sostenibles.

Proceso a seguir:

- Identificación de las potencialidades o requerimientos para su activación económica.
- Identificación de las capacidades locales y fortalecimiento de iniciativas de asociatividad.
- Desarrollar acciones de asistencia técnica para fortalecer capacidades para diseñar y ejecutar proyectos de emprendimiento productivo.
- Proporcionar asistencia técnica permanente durante la ejecución de los emprendimientos.

Equipos de Intervención:

Equipos técnicos (Promotores del MIES y de entidades ejecutoras).

Instrumentos del Componente:

Ficha de Remisión/Retorno.

1.3. Componente 3: Contención-Sensibilización

1.3.1. Sensibilización: Es el proceso de prevención y concientización de la problemática a la población en situación de mendicidad y/o trabajo infantil o en riesgo, a través de actividades familiares, grupales y comunitarias que asegure la permanencia de los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y sus familias en sus comunidades con el objetivo de evitar que ingresen en actividades de mendicidad, trabajo infantil, explotación laboral o trata.

Proceso a seguir:

- Establecer acuerdos de coordinación con autoridades locales (gobernadores, tenientes políticos, alcaldes, presidentes de juntas parroquiales), instituciones educativas de las zonas expulsoras, juntas parroquiales, líderes y lideresas comunitarias, entre otros, para buscar mecanismos de prevención de la mendicidad y trabajo infantil.
- Elaboración de una agenda y cronograma de actividades para la ejecución de eventos tales como:
 - Actividades alternativas: lúdicas, culturales, recreativas de entretenimiento y formación en las zonas consideradas de riesgo de mendicidad y/o trabajo infantil.
 - Talleres sobre la problemática.
 - Charlas motivacionales, videos foros, actividades de integración.
 - Colonias navideñas y vacacionales, según necesidades.

1.3.2. Capacitaciones: Es el proceso de formación de manera diferenciada para los principales grupos inmersos en las problemáticas con el fin de prevenir la mendicidad y el trabajo infantil.

Proceso a seguir:

Realizar capacitación en materia de derechos mediante la utilización de material ilustrado diferenciado a los siguientes grupos:

- Personas vulneradas (de manera puntual).
- Familias (de manera específica).
- Docentes (de manera amplia).
- NNA (de manera dinámica).

1.3.3. Trabajo Familiar: Se da en el primer acercamiento con la familia de la persona identificada, para denotar la problemática y formar conciencia sobre ella.

Proceso a seguir:

- Introducción a la problemática en la primera visita.
- Talleres.
- Charlas.

1.3.4. Uso del Tiempo Libre: Consiste en brindar opciones a las personas vulneradas o en riesgo para la utilización productiva de sus espacios de tiempo libre.

Proceso a seguir:

- Talleres permanentes.
- Colonias vacacionales.
- Tutoría personal y académica en caso de ser requerida.

Equipos de Intervención:

Equipos técnicos (Promotores del MIES y de entidades ejecutoras).

Instrumentos del Componente:

Cronogramas y agendas de actividades, hoja de registros de asistencia.

1.4. *Componente 4: Estrategia comunicacional*

Se refiere a la difusión y promoción de contenidos educativos de formación ciudadana para el cambio de patrones culturales a través de los medios de difusión y materiales comunicacionales, en conjunción con la acción técnica del personal ejecutor que, desde un enfoque de derechos, inclusión y corresponsabilidad, incide en la modificación de las prácticas de aceptación y naturalización de la mendicidad y trabajo infantil, diferenciando la intervención en las zonas de mayor presencia, expulsoras y receptoras; por medio de campañas temporales

Durante el año: Son campañas de impacto local que se desarrollan desde el mes de enero hasta el mes de septiembre, diferenciando los eventos masivos de carácter cultural y religioso como son: carnaval, semana santa, fiestas de pueblo, época de vacaciones tanto en el ciclo costa como en el ciclo sierra.

Proceso a Seguir:

- Productos promocionales.
- Campaña comunicacional en medios de difusión y acercamiento en calle.

Fin de año: Intensificación de los componentes anteriores y difusión de las problemáticas a nivel nacional

Proceso a seguir:

- Productos promocionales.

- Organización de eventos masivos.
- Campaña comunicacional intensiva.
- Implementación de puntos Da Dignidad.

Equipos de Intervención:

Equipos técnicos (Promotores del MIES y de entidades ejecutoras).

1.5. Componente 5: Seguimiento y Cierre

1.5.1. Seguimiento: Se refiere a todas las acciones de control y verificación del cumplimiento de los términos de referencia estipulados en los convenios, los objetivos planteados en la visita domiciliaria y las acciones en concreto que contribuyen a la restitución de los derechos.

Proceso a seguir:

- Evaluación del cumplimiento de los convenios.
- Verificación de la calidad y pertinencia de los servicios prestados.
- Evaluación de la realización y efectividad de las actividades acordadas para contribuir a la prevención y erradicación de la mendicidad y trabajo infantil.

1.5.2. Cierre: Se refiere a la conclusión del proceso de intervención, donde se determina si se cumplieron los objetivos propuestos o si se necesita un replanteo de actividades o en su defecto una sanción.

Proceso a seguir:

- Determinar el cumplimiento del objetivo de las acciones.
- De no cumplirse los objetivos, se replantean las acciones y se vuelve al componente 2.
- Si se detecta reincidencia, se dictan sanciones para los incumplimientos.
- En caso de que se cumplan los objetivos se realiza el cierre del caso y se deja el seguimiento del mismo.

Equipos de Intervención:

Equipos técnicos (Promotores del MIES y de entidades ejecutoras).

Instrumentos del Componente:

Ficha de coordinación interinstitucional, Ficha de Remisión/Retorno, Ficha de seguimiento, Ficha de cierre de caso.

FICHA TÉCNICA DE COSTOS

La ficha técnica es el instrumento de presupuestación del servicio, que se calcula en función del presupuesto anual asignado, la magnitud de cobertura que se cubrirá en las provincias de intervención y tomando como referente los costos de personal (sueldos más beneficios de ley) y de operación actualizados.

FICHA TÉCNICA									
SUBSECRETARIA:		SUBSECRETARÍA DE PROTECCION ESPECIAL							
DIRECCION:		DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION ESPECIAL							
GERENCIA:		"ERRADICACIÓN PROGRESIVA DE LA MENDICIDAD EN EL ECUADOR"							
OBJETIVO:		Erradicar progresivamente la mendicidad de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores en el país para la prevención, restitución y							
MODALIDAD DE ATENCIÓN									
Erradicación Progresiva de la Mendicidad y Erradicación del trabajo Infantil									
POBLACIÓN OBJETIVO: Niñez, adolescencia. Adultos mayores y personas con discapacidad en situación de Mendicidad.									
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: implementamos procesos de contención activa, sensibilización ciudadana y corresponsabilidad colectiva, a fin de promover procesos de inclusión económica y social									
MENDICIDAD				Cobertura 300		COFINANCIAMIENTO			
DENOMINACION	Frecuencia	Cantidad	Costo	Costo	N°	MIES	APORTE CONTRAPARTE	ESTANDAR	
			Unit.	Total					
EQUIPO DE PROFESIONALES									
Coordinador SP1 (RMU 817) ETI y Mendicidad	12	1	1126,56	13.518,72	1	13.518,72		1 por convenio Tiempo completo	
Tutores SPS1 (RMU 527)	12	6	736,09	52.998,48	1	35.332,32	17.666,16	6 por/300 personas Tiempo completo, para atención permanente	
Auxiliar Contable	12	1	180,00	2.160,00	1		2.160,00	1 por convenio	
COSTOS DE OPERACIÓN									
Fondos de atención emergente	12	1	300,00	3.600,00		3.600,00	-	Mensual x convenio	
Talleres de sensibilización	12	150	2,00	3.600,00			3.600,00	1 taller por mes	
Material Lúdico	4	150	5,00	3.000,00		3000,00	-	Material por cada trimestre	
Alimentación	252	150	1,50	56.700,00		56.700,00			
RUBROS ADICIONALES: EPOCA NAVIDEÑA									
								3 por /150 personas Tiempo completo	
APOYO PARA SENSIBILIZACIÓN Y CONTENCIÓN									
Tutores SPS1 (RMU 527)	2	4	736,09	5888,72		5.888,72			
Contención Navideña	1	300	5,00	1500,00		1.500,00			
COSTOS DE OPERACIÓN									
Combustible	1	1	500,00	500,00		500,00			
Comunicaciones	2	7	10,00	140,00		140,00			
Contratación de movilización para brigadas	1	1	2500,00	2500,00		2.500,00		2.500,00	
Costo 12 meses x				146.105,92		122.679,76	23.426,16		

Tabla 10: Ficha Técnica

Fuente: Proyecto Mendicidad

Elaborado por: Proyecto Mendicidad – Dirección de Servicios